RESOLUCIÓN Nº 1327 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS 2019" ID. 363.050 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. RUC. 80019303-2.

1.

Asunción, 05 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por El Cual se reglamenta la Ley N° 6.258, del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 29 de octubre de 2019, siendo las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019 ha emitido el informe N° 34/2019.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas* (lo que nos pertenece).

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1327 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS 2019" ID. 363.050 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. RUC. 80019303-2.

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2.051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, la Resolución 435/2019, emitida por la Presidencia de la República del Paraguay "Por la cual se autoriza el viaje de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, Dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargado de Despacho" en su Artículo 2° "Designar al señor Rolando Coronel, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes mientras dure la ausencia de la titula.

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar el llamado a "Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 para la Contratación de Servicios de Coordinación, Organización, Logística y Provisión de Insumos destinados al Desarrollo de los Juegos Escolares Sudamericanos 2019" ID. 363.050 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. RUC. 80019303-2, conforme al siguiente detalle:

Proveedor: Coeficiente S.R.L. R.U.C. N° 80001437-5	
Item	**Precio Ganador**
1- Lote Total	10.549.000.000

Artículo 2º.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ROLANDO CORONEL
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA